



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 044-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 2610-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, el Informe N° 0199-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DPSE, Memorando N° 2360-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA, Informe N° 0359-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales" -UEGPS, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objetivo de gestionar y ejecutar proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, siendo uno de ellos, el Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3", en adelante Proyecto PTRT3;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N° 0366-2022-MIDAGRI, se aprueban las funciones y atribuciones de los órganos administrativos de la UEGPS, estableciendo en su artículo 1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico – administrativa, responsable de la conducción y ejecución de las actividades y presupuestos de los Proyectos a su cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0008-2022-MIDAGRI, se dispone la continuidad del Proyecto PTRT3, con CUI 2268198, con recursos nacionales que puedan financiar dicha inversión; a cargo de la Unidad Ejecutora 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales" – UEGPS";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE, se aprueba el documento denominado "Lineamientos de Gestión del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa-PTRT3" que establece los procedimientos y demás arreglos institucionales y operativos que regulan la ejecución de las actividades del Proyecto PTRT3, a través de los Componentes I y III: Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales y fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2024, correspondiendo al Proyecto PTRT3 la suma de S/ 15 000 000.00 (Quince millones con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 2610-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, el Coordinador General (e) del Proyecto PTRT3 solicita a la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación – DPSE, opinión para la formalización del Plan Operativo Anual del Proyecto PTRT3 – POA, señalando que dicho instrumento de gestión se encuentra conforme a la asignación de recursos habilitada por la precitada Resolución Ministerial;


Firmado digitalmente por
MARTINEZ CRUZ Alfredo Abelardo
FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 18:12:26 -05:00


Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:50:28 -05:00


Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:56:16 -05:00


Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:57:42 -05:00

Que, mediante Informe N° 0199-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DPSE, la DPSE señala que el POA del Proyecto PTRT3 se encuentra consistenciado con el PIA aprobado para el año fiscal 2024, ascendente a S/ 15 000 000.00 (Quince millones con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3, emite opinión favorable;

Que, mediante Memorando N° 2360-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, la Dirección de Administración emite opinión favorable a la propuesta de formalización del Plan Operativo Anual 2024 del Proyecto PTRT3, a fin de continuar con el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Informe N° 0359-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, la Jefatura de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente procedente la aprobación del POA del Proyecto PTRT3, en los términos propuestos por su Coordinador General, validado por la DPSE, como responsable del sistema de gestión presupuestaria de la UEGPS y de los proyectos a su cargo;

Con los visados de las Direcciones de Administración; Planeamiento, Seguimiento y Evaluación y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI, N° 0423-2023-MIDAGRI y N° 0144-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Operativo Anual del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”, correspondiente al año fiscal 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación General del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”, así como a las Direcciones y Jefaturas de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales”, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales.

Regístrese, comuníquese y publíquese

 Firmado digitalmente por MARTINEZ
CRUZ Alfredo Abelardo FAU
20600579895 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 18:12:57 -05:00

Alfredo Abelardo Martínez Cruz
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”



Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:50:37 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:56:23 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:57:48 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

PROYECTO "CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS
RURALES EN EL PERÚ - TERCERA ETAPA - PTRT3"

CUI N°2268198

PTRT3

PROYECTO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y
REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERÚ



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

RESUMEN EJECUTIVO	3
CAPITULO I: ANTECEDENTES	4
CAPITULO II: MARCO ESTRATÉGICO	9
CAPITULO III: MARCO INSTITUCIONAL	10
CAPITULO IV: MARCO OPERATIVO Y PRESUPUESTAL.....	12
4.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DENOMINADA GRUPOS DE TRABAJO SUPERVISADOS - GTS	12
4.2. PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES	14
4.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR COMPONENTES	22
4.4. METAS FÍSICAS E INDICADORES FÍSICOS	26
4.5. PRESUPUESTO.....	27
CAPITULO V: ANEXO	28



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elwar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:47:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:10:52 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:25:27 -05:00



Firmado digitalmente por Armando Blondet N° 217
SANTIVANEZ COTERA HECTOR, Perú
LUIS
T: (051) 680-5608
Motivo: Doy V° B° www.uegps.gob.pe
Fecha: 29/12/2023 16:39:33-0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

RESUMEN EJECUTIVO

El Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" - PTRT3, con CUI 2268198, es ejecutado por la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS, la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI.

El Plan Operativo Anual - POA 2024 del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" - PTRT3, se formula considerando la estrategia de intervención denominada Grupos de Trabajo Supervisados - GTS. Asimismo, se elabora en el marco de las políticas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2015-2027)¹ del Sector Agricultura y Riego y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027² del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI y al Estudio Definitivo Modificado.

La asignación de recursos para el año fiscal 2024 del Proyecto PTRT3 asciende a S/ 15 000 000,00, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios (RO) de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI-SG, de fecha 21 de diciembre de 2023, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Mediante Oficio N° 1465-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE, de fecha 21 de diciembre de 2023, se remitió el informe de sustento para la consistencia del Plan Operativo Institucional 2024 con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales.

El objetivo principal del Proyecto es la formalización de la propiedad rural en la selva y zonas focalizadas de la sierra, para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra rural, y las actividades operacionales del presente plan se enmarcan en los dos componentes vigentes del Proyecto:

Componente I: Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales, cuyo objetivo es formalizar la propiedad de los predios rurales individuales, y las tierras de las comunidades campesinas y nativas en el ámbito del Proyecto.

Componente III: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas, cuyo objetivo busca fortalecer al MIDAGRI en sus funciones de Rectoría y a los Gobiernos Regionales para que puedan ejercer cabalmente sus funciones transferidas en materia de saneamiento legal, catastro y titulación de predios rurales individuales, comunidades campesinas y nativas.



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:10:59 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:26:17 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:47:39 -05:00

¹ Resolución Ministerial N° 0166-2022-MIDAGRI, aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual actualizado (PESEM) 2015 - 2021 del Sector Agricultura y Riego al 2027.

² Resolución Ministerial N° 195-2022-MIDAGRI, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego al 2027.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

CAPITULO I: ANTECEDENTES

1.1. Del cierre de contrato de préstamo y la continuidad del Proyecto mediante Grupos de Trabajo Supervisados

- 1.1.1.** Mediante Oficio N° 2856-2014-MINAGRI-OGPP/OPI de fecha 29 de octubre de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego (hoy denominada Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI), solicita a la Dirección General de Inversión Pública– DGIP del Ministerio de Economía y Finanzas, la declaración de viabilidad del PTRT3 con código SNIP N° 26756.
- 1.1.2.** Mediante Oficio N° 4942-2014-EF/63.01 de fecha 31 de octubre de 2014, la DGIP - MEF declara la viabilidad del estudio a nivel de Factibilidad del PTRT3.
- 1.1.3.** El 13 de febrero de 2015 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para la implementación del PTRT3, el cual tiene por objetivo general la formalización de la propiedad rural en la selva y zonas focalizadas de la sierra para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra rural, a través de la contratación de servicios especializados de empresas consultoras.
- 1.1.4.** Mediante Carta N° 241/2020 de fecha 14 de febrero de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comunica a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, la ampliación de plazo para el último desembolso solicitado hasta el 13.02.2021 para el PTRT3.
- 1.1.5.** Mediante Carta N° 614/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID comunicó al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF que se procedió con la ampliación solicitada por el periodo de un año; es decir, hasta el 13 de febrero de 2022.
- 1.1.6.** Mediante Oficio N° 0210-2021-MIDAGRI-DVSAFIR-UEGPS-DE de fecha 31 de mayo de 2021, se remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI el documento base denominado "Propuesta: Modalidad Excepcional de ejecución del Componente 1 del Proyecto PTRT3" que incorpora el análisis y comentarios emitidos por la DIGESPACR.
- 1.1.7.** Mediante Informe N° 0011-2021-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR-DG la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural - DIGESPACR concluye que la propuesta remitida por la UEGPS referida a la modalidad excepcional de ejecución del Componente 1 del PTRT3 resulta ser favorable.
- 1.1.8.** Mediante Oficio N° 0512-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 19 de octubre de 2021, se remitió al DVDAFIR la solicitud de adelanto del vencimiento del plazo de desembolso del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE y se propone la continuidad del PTRT3 con cargo a los



Firmado digitalmente por SALAZAR BOGGIANO Abel Eric FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:26:37 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES ESPINAL Jeannette Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:11:55 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR CHAVEZ Ronald Elvar FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:47:54 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

recursos del Estado Peruano, mediante Grupos de Trabajo Supervisados – GTS.

1.1.9. Mediante Oficio N° 207-2021-MIDAGRI-DVDAFIR de fecha 22 de octubre de 2021, se remitió al Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de adelanto del vencimiento del plazo de desembolso del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE y se propone la continuidad del PTRT3 con cargo a los recursos del Estado Peruano, mediante Grupos de Trabajo Supervisados – GTS.

1.1.10. Mediante el Oficio N° 0222-2021-MIDAGRI-DVDAFIR de fecha 29 de octubre de 2021, el DVDAFIR consultó a la DGTP del MEF si es procedente utilizar los recursos de contrapartida local (ROOC interno) del Proyecto PTRT3, para garantizar la continuidad del mismo bajo la nueva estrategia de ejecución (Grupos de Trabajo Supervisados) y el cumplimiento de las metas físicas, en tanto se encuentre en trámite el cierre del Contrato de Préstamo con el BID.

1.1.11. A través del Oficio N° 891-2021-EF/52.04 de fecha 15 de noviembre de 2021, la DGTP del MEF brinda respuesta a la precitada consulta, indicando que se encuentra pendiente la comunicación formal por parte del MIDAGRI, respecto al cierre del Contrato de Préstamo; asimismo, refirió que no era legalmente viable implementar una modalidad de ejecución de actividades distinta a la que establece el aludido Contrato de Préstamo.

1.1.12. Mediante el Oficio N° 0618-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 22 de noviembre de 2021, la UEGPS solicitó a la DGTP del MEF la cancelación de los recursos no desembolsados por el BID, ascendente a veintidós millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 dólares (US\$ 22 867 956,00), toda vez que cuenta con saldos financieros no ejecutados, que le permitirán afrontar las adquisiciones y gastos programados hasta el 13 de febrero de 2022 (fecha del vencimiento del plazo del último desembolso del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE).

1.1.13. Mediante el Oficio N° 0646-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 26 de noviembre de 2021, la UEGPS consultó a la DGTP del MEF si era procedente utilizar los recursos de contrapartida nacional del Proyecto PTRT3 para financiar la nueva estrategia de intervención (GTS), en la medida que se ha formalizado la solicitud de la cancelación de los recursos no desembolsados del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE.

1.1.14. Mediante Oficio N° 398-2021-EF/52.04 de fecha 02 de diciembre de 2021, la Dirección General del Tesoro Público del MEF señala que como se inició formalmente el proceso de cancelación del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE y no se requerirán nuevos desembolsos, no tiene observaciones para que se utilice los recursos de la contrapartida nacional para financiar la implementación de la nueva estrategia de intervención (Grupos de Trabajo Supervisados).

1.1.15. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprueba la

Página 5 de 29



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:26:55 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:12:03 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:48:07 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTIVANEZ COTERA Hector
LUIS
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:40:03-0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

modificación de la estrategia de intervención del Proyecto PTRT3 a efectos que la ejecución del proceso de titulación de la propiedad rural individual y de comunidades campesinas y nativas, sea llevada a cabo por los "Grupos de Trabajo Supervisados".

1.1.16. Mediante Resolución Ministerial N° 0008-2022-MIDAGRI de fecha 25 de enero 2022, se dispone la continuidad del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3" con CUI 2268198, con recursos nacionales que puedan financiar dicha inversión; a cargo de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS.

1.1.17. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 14 de febrero 2022 se aprueba el documento denominado "Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3".

1.1.18. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 18 de febrero 2022 se aprueba el Estudio Definitivo Modificado del Proyecto PTRT3, el cual contempla un costo actualizado ascendente a S/ 234 837 775,69 para el periodo 2022-2023.

1.1.19. Mediante Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución, se hace el registro de la proyección de ejecución del Proyecto PTRT3 hasta el año 2025, en el marco del Oficio Múltiple N° 0005-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, que solicita el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Agrario y Riego.

1.2. Del presupuesto asignado para el presente año fiscal 2024 y el Plan Operativo Anual

1.2.1. Mediante Ley N° 31953, del 06 de diciembre de 2023, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

1.2.2. Mediante Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprueba el PIA del Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo la asignación para el Proyecto PTRT3 el monto de S/ 15 000 000,00.

1.2.3. Mediante Oficio N° 1465-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE, de fecha 21 de diciembre de 2023, se remitió el informe de sustento para la consistencia del Plan Operativo Institucional 2024 con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales.



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:48:23 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:12:11 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:27:14 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

1.3. De los convenios suscritos y planes de trabajo vigentes

- 1.3.1.** Con fecha 07 de marzo de 2022 se suscribe el Convenio N° 002-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE CAJAMARCA.
- 1.3.2.** Con fecha 08 de marzo de 2022 se suscribe el Convenio N° 003-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE JUNÍN.
- 1.3.3.** Con fecha 08 de marzo de 2022 se suscribe el Convenio N° 004-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE HUÁNUCO.
- 1.3.4.** Con fecha 10 de marzo de 2022 se suscribe el Convenio N° 005-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE UCAYALI.
- 1.3.5.** Con fecha 10 de marzo de 2022 se suscribe el Convenio N° 006-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE LORETO.
- 1.3.6.** Con fecha 09 de marzo de 2022 se suscribe el Convenio N° 007-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE PUNO.
- 1.3.7.** Con fecha 09 de marzo de 2022 se suscribe el Convenio N° 008-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE APURÍMAC.
- 1.3.8.** Con fecha 14 de marzo de 2022 se suscribe el Convenio N° 009-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE SAN MARTIN.
- 1.3.9.** Con fecha 16 de marzo de 2022 se suscribe el Convenio N° 010-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE AMAZONAS.
- 1.3.10.** Con fecha 23 de marzo de 2022 se suscribe el Convenio N° 011-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE CUSCO.
- 1.3.11.** Con fecha 31 de mayo de 2022 se suscribe el Convenio N° 014-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el PNCBMCC.
- 1.3.12.** Con fecha 06 de setiembre de 2022 se suscribe el Convenio N° 015-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el IGN.



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:27:49 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:12:26 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:48:34 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

- 1.3.13.** Con fecha 12 de setiembre de 2022 se suscribe el Convenio N° 017-2022-MIDAGRI-DM, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y la SUNARP.
- 1.3.14.** Con fecha 25 de julio de 2023 se suscribe el Convenio N° 384-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el SERFOR.
- 1.3.15.** Con fecha 13 de noviembre de 2023 se suscribe el Convenio N° 473-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y la ANA.



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:28:22 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:12:35 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elwar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:48:52 -05:00



Firmado digitalmente por Armando Blondet N° 217
SANTIVANEZ COTERA HECTOR
LUIS
T: (051) 680-5608
Motivo: Doy V° B° www.uegps.gob.pe
Fecha: 29/12/2023 16:40:32-0500



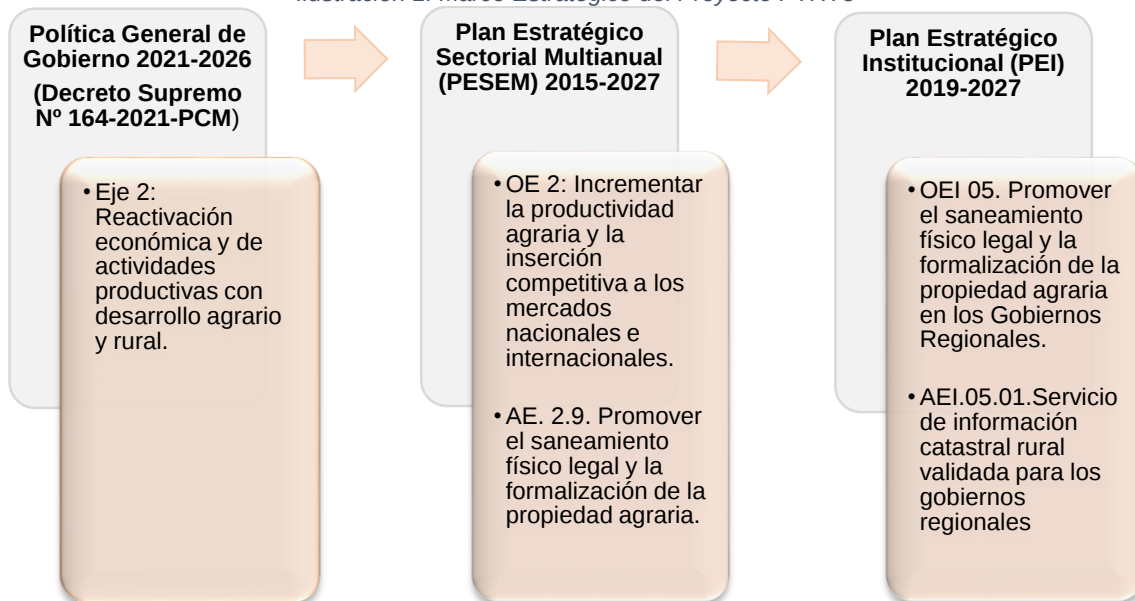
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

CAPITULO II: MARCO ESTRATÉGICO

De acuerdo a las políticas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2027³ y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027⁴ del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, el Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3" contribuye a los siguientes objetivos:

Ilustración 1: Marco Estratégico del Proyecto PTRT3



Fuente: Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI de fecha 11 de noviembre 2021, se aprueba los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria, los cuales tienen por objetivo incrementar de manera sostenible los ingresos y calidad de vida de los productores de la agricultura familiar, cooperativa, comunera y empresarial, promoviendo acciones articuladas de distintos niveles de gobierno con enfoque territorial y multisectorial, en el marco de la Política General del Gobierno 2021-2026.

Al respecto, el Proyecto PTRT3 constituye un mecanismo de ejecución de uno de los lineamientos de la Segunda Reforma Agraria para alcanzar el objetivo de la citada reforma; razón por la cual contribuye con la línea de acción prioritaria siguiente:

Lineamiento 5: Impulsar el cambio e innovación tecnológica, la promoción de servicios y fomento agrario y forestal.

Línea de acción 5.4. Impulsar el saneamiento físico-legal y la titulación de predios agropecuarios y de comunidades campesinas y nativas a nivel nacional.

³ Resolución Ministerial N° 0166-2022-MIDAGRI, aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual actualizado (PESEM) 2015 - 2021 del Sector Agricultura y Riego al 2027.

⁴ Resolución Ministerial N° 195-2022-MIDAGRI, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego al 2027.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

CAPITULO III: MARCO INSTITUCIONAL

Mediante documento denominado "Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3"⁵, se establece el marco institucional en el que se desarrolla el Proyecto PTRT3, de acuerdo al siguiente detalle:

3.1. Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

Mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, de fecha 09 de junio de 2015, se autoriza la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales"- UEGPS. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI de fecha 22 de octubre de 2015, se determina las funciones y atribuciones de los integrantes de la UEGPS, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

- a) Director Ejecutivo
- b) Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación
- c) Jefe de Presupuesto
- d) Jefe de Asesoría Jurídica
- e) Director de Administración
- f) Jefe de Logística
- g) Jefe de Contabilidad
- h) Jefe de Tesorería

3.2. Coordinación General del Proyecto

La Coordinación General del Proyecto es la responsable de la gestión y conducción técnica del Proyecto, depende operativamente de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la ejecución de una nueva estrategia de intervención, la Coordinación General se conforma por:

- a) Coordinador General
- b) Asistente de la Coordinación General
- c) Especialistas legales
- d) Especialistas de soporte administrativo

Asimismo, para la ejecución técnica de sus actividades cuenta con un Área Técnico Operativa conformada por:

- a) Coordinador del Componente I
- b) Asistente de la Coordinación del Componente I
- c) Gestores Técnico Legales
- d) Especialistas técnico, social y ambiental
- e) Grupo de Trabajo Supervisados Regionales
- f) Coordinador del Componente III
- g) Especialistas de Fortalecimiento Institucional
- h) Especialistas de Comunicación, Difusión y Promoción de la Titulación Rural

 
 Firmado digitalmente por SALAZAR
 BOGGIANO Abel Eric FAU
 20600579895 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.12.2023 17:29:07 -05:00

 
 Firmado digitalmente por
 SIFUENTES ESPINAL Jeannette
 Maritza FAU 20600579895 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.12.2023 17:12:52 -05:00

 
 Firmado digitalmente por SALAZAR
 CHAVEZ Ronald Elwar FAU
 20600579895 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.12.2023 16:49:31 -05:00

⁵ Se aprueba mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 14 de febrero 2022



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

Finalmente, cuenta con especialistas adscritos a la UEGPS, bajo el siguiente detalle:

- a) Especialistas para la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación (incluye Jefatura de Presupuesto)
- b) Especialistas para la Dirección de Administración (incluye Jefatura de Logística, Jefatura de Contabilidad y Jefatura de Tesorería).
- c) Especialistas para la Jefatura de Asesoría Jurídica.



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:29:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:13:01 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elwar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:49:50 -05:00



Firmado digitalmente por Armando Blondet N° 217
SANTIVANEZ COTERA Hectorma, Perú
LUIS T: (051) 680-5608
Motivo: Doy V° B° www.uegps.gob.pe
Fecha: 29/12/2023 16:41:16-0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

CAPITULO IV: MARCO OPERATIVO Y PRESUPUESTAL

Las actividades del presente plan se enmarcan principalmente en la intervención de los Grupos de Trabajo Supervisados - GTS. Asimismo, dichas actividades se desarrollarán en el Componente 1 - Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural, el Componente 3 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la Tierra rural y del marco de políticas y Gestión Administrativa.

4.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DENOMINADA GRUPOS DE TRABAJO SUPERVISADOS - GTS

Los GTS son equipos de profesionales multidisciplinarios vinculados a la titulación de la propiedad rural, contratados bajo la modalidad de locación de servicios (abogados, ingenieros, técnicos, relacionistas comunitarios, entre otros), encargados de realizar el procedimiento de saneamiento físico legal de los predios previsto en la normativa, hasta la inscripción de los títulos individuales y comunales, emitidos en el marco de la formalización de la propiedad rural.

La contratación de los profesionales de los GTS, así como, la adquisición de los bienes y otros servicios necesarios para que se lleve a cabo el procedimiento de saneamiento físico legal de predios será efectuada por el Proyecto PTRT3 de la UEGPS, con cargo a los recursos asignados, asimismo, realizará el monitoreo y seguimiento de sus actividades para lograr el cumplimiento de metas del proyecto.

Los profesionales que integrarán los GTS prestarán servicios bajo la dirección de los GORE, al constituir los entes competentes para ejecutar el proceso de saneamiento físico legal de la propiedad rural, según lo previsto en el literal n) del artículo 51 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la DIGESPACR ejercerá la supervisión de dicho procedimiento en el marco de sus funciones señaladas en los literales b) y e)⁶ del artículo 88 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:29:55 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Mariza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:13:08 -05:00

Para la implementación de los GTS, durante el año 2022 se gestionó la suscripción de convenios entre el MIDAGRI con los 10 Gobiernos Regionales de intervención, así como, la elaboración y ejecución de los Planes de Trabajo 2022 y posteriormente los Planes de Trabajo 2023 elaborados en conjunto por el Proyecto PTRT3 y los Gobiernos Regionales, a fin de definir, entre otros, los sectores a intervenir, los profesionales a contratar y el tiempo destinado para el logro de objetivos.

Aspectos a considerar en la conformación de los GTS:

- A fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la formalización de la propiedad rural, los GTS se conformarán tanto para los trabajos de campo como de gabinete, cubriendo de esta forma todas las etapas del procedimiento de

⁶La DIGESPACR tiene entre sus funciones, administrar monitorear los procesos de levantamiento, mantenimiento y actualización del catastro rural a nivel nacional, así como su base datos, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, y consolidar el catastro temático que generan las unidades de organización programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos; y Supervisar el cumplimiento de la normativa en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria; así como de los procesos derivados de la actividad catastral a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

formalización, acorde a la normativa vigente.

- Para la conformación de los GTS se tendrá en cuenta, principalmente, los factores siguientes:

- Número de PRI, CC.NN. y CC.CC. dentro del ámbito de intervención,
- Extensión de las unidades territoriales (UT), CC.NN. o CC.CC.,
- Características geográficas del lugar y su entorno, y
- Accesibilidad a las zonas de intervención, entre otros.

La implementación de los GTS no implica ensayar un nuevo modelo, dado que este surge de la experiencia exitosa de anteriores proyectos⁷ de formalización de la propiedad rural, como es el caso del PTRT1 y del PTRT2, tal como se puede transcribir de los documentos de evaluación del BID:

"(...)

El PTRT fue un programa exitoso en el área de regularización. Logró titular y registrar un gran número de predios, principalmente en las regiones de la costa (PTRT1) y de la sierra (PTRT2) peruanas. Además, dicha regularización se hizo de forma muy eficiente: a bajo costo y en poco tiempo.

Para llevar a cabo estas tareas, el proyecto contemplaba la contratación de empresas privadas locales; sin embargo, el esquema de regularización selectiva no resultaba rentable para la mayoría de las empresas, por lo que los procesos de licitación enfrentaron importantes retrasos. Tras aproximadamente un año de ejecución del proyecto, el gobierno peruano optó por probar distintas modalidades contractuales (utilizando recursos propios y con la no objeción del Banco) con contratistas privados y estableciendo convenios con universidades locales. Como todos estos esquemas resultaron insatisfactorios, finalmente se optó por conformar Grupos de Trabajo Supervisados (GTS): cuadrillas de cinco o seis personas — técnicos agrimensores, un abogado y un jefe de equipo— capaces de hacer tanto el levantamiento catastral como la adjudicación de los predios.⁸ (subrayado añadido).

"(...)

En Perú, la regularización estuvo inicialmente a cargo de pequeñas empresas locales, pero conforme estas enfrentaran problemas debido al desconocimiento del campo, se optó por contratar equipos de estudiantes y profesores de universidades locales y, finalmente, cuadrillas de contratistas privados (llamadas Grupos de Trabajo Supervisado, GTS). Estos GTS avanzaron con mucha rapidez y lograron que los proyectos sobrepasaran sus metas en términos de cantidad de predios regularizados⁹ (subrayado añadido).



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:30:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:19:17 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:50:43 -05:00

⁷Es importante tener en cuenta que el ámbito de intervención de dichos proyectos se centralizó principalmente en las regiones de la costa (PTRT1) y de la sierra (PTRT2); sin embargo, el programa también hizo titulación colectiva de tierras en comunidades campesinas y nativas (tierras pertenecientes a grupos indígenas en la sierra y selva, respectivamente).

⁸ Evaluación Comparativa: Proyectos de Regularización y Administración de Tierras Perú Estudio de Caso #4 Anexo técnico 6 BID febrero 2014.

⁹ Proyectos de Regularización y Administración de Tierras Perú- BID febrero 2014.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

4.2. PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES

La estrategia de intervención está orientada a las actividades y procedimientos requeridos para la elaboración de diagnósticos físico legal y socio ambiental, el levantamiento catastral, titulación y registro de los PRI, demarcación territorial, titulación y registro de CC.NN. y el deslinde de CC.CC., ubicados en los diez departamentos de intervención del proyecto.

De acuerdo a las competencias de los Gobiernos Regionales, conforme a lo estipulado en el literal n) del artículo 51 de la Ley N° 27867, el proceso de formalización se ejecutará en diferentes etapas de acuerdo a la condición jurídica del predio a intervenir, cuyo detalle de las mismas se muestran a continuación:

4.2.1. Verificación y/o actualización de los diagnósticos físicos legales

Considerando que existen diagnósticos físico legal y socio ambiental, corresponde verificar y actualizar en el caso que sea necesario el contenido e información de los citados diagnósticos; que comprenden una etapa de gabinete y la verificación en campo, a fin que los procedimientos de formalización y titulación de los PRI, CC.NN. y CC.CC. culminen con éxito en los plazos establecidos.

4.2.2. Elaboración de diagnósticos físico legal y socio ambiental

Lo cual será considerado para PRI, CC.NN. y CC.CC., conforme a las actividades siguientes:

1. Recopilación de información

En esta etapa se recopila toda la información cartográfica y documental que se encuentra en los archivos del Ente de Formalización Regional (recopilación de información interna), correspondientes a la zona materia de estudio, para lo cual, el equipo técnico especializado seleccionará la documentación pertinente con relación al proyecto catastral o unidad territorial programada. Asimismo, recopilará la información contenida en los archivos documentarios de las instituciones públicas y privadas (recopilación de información externa) con la finalidad de identificar posibles superposiciones con derechos de terceros u otras situaciones técnico jurídico que dificulten el proceso de formalización rural.

2. Promoción y difusión

Es la actividad que se realiza a través de medios de comunicación televisivo, radial y/o escrito disponibles en la zona a ser catastrada o la más cercana a ella.

3. Elaboración de planos temáticos preliminares

La información recopilada es procesada y clasificada de acuerdo al tipo de información contenida, para luego integrarla en una sola base gráfica digital, con su respectiva base de datos alfanuméricos para elaborar el Plano Temático Preliminar, Plano Preliminar de Diagnostico Gráfico de la U.T., CC.NN. y CC.CC. y Planos Temáticos Específicos.

Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:30:50 -05:00

Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:19:25 -05:00

Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elwar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:51:02 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTIVANEZ COTERA Hector
LUIS
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:41:43-0500



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"**4. Inspección de campo**

Los responsables técnico y legal encargados de la ejecución del diagnóstico físico legal, en base a la información recopilada e integrada, programarán inspección de campo a fin de verificar in situ las diferentes situaciones detectadas y recoger así mismo las situaciones relevantes que directamente se identifiquen con dicha actuación.

En CC.NN. se debe realizar el proceso de evaluación agrológica de las tierras y la clasificación por su capacidad de uso mayor a nivel de grupo con fines de titulación en regiones de Selva y Ceja de Selva, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0194-2017-MINAGRI. Por otra parte, en relación a los PRI ubicados en regiones de selva y ceja de selva, se deberá considerar lo dispuesto en el Reglamento de Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2022-MIDAGRI, y conexos, como la "Guía Metodológica para el Estudio de Levantamiento de la Cobertura Vegetal (bosques) para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor", aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000278-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE del 23.11.2022.

5. Estudio registral

El responsable legal del equipo técnico especializado, realizará en el ámbito de estudio, un exhaustivo estudio de la información registral que obra en el sistema de información registral o sistemas anteriores de ser el caso, así como en el archivo registral de la Oficina Registral, que comprende la revisión de tomos, fichas, partidas, libros, índices, títulos archivados y cualquier otra información relevante. Esta información será recogida en forma sistemática y teniendo en consideración su antigüedad y la fuente de procedencia.

6. Procesamiento y análisis de la información

El equipo técnico especializado, procesará y analizará toda la información interna y externa recabada, así como la recopilada o derivada de la inspección de campo y la información de gabinete, con la ayuda de la base cartográfica identificará los derechos existentes, entre ellos, de propiedad, áreas de dominio público, servidumbres, etc., y las áreas factibles de formalización y de saneamiento en el ámbito de estudio.

7. Informe de diagnóstico físico legal

La etapa de diagnóstico concluye con la emisión del informe de diagnóstico físico legal del ámbito de estudio; el Diagnóstico físico legal es elaborado y suscrito por un abogado y un ingeniero agrícola o ingeniero agrónomo o ingeniero zootecnista o ingeniero geógrafo o ingeniero forestal o ingeniero topógrafo y agrimensor o ingeniero de carreras afines; el cual debe contener bajo responsabilidad de los profesionales que conforman la brigada técnico legal, los siguientes rubros como mínimo:

- La descripción del área, el plano de la U.T., CC.NN. y CC.CC., así como el plano temático y de diagnóstico gráfico correspondientes a dicho ámbito, el cual se adjuntará al informe de diagnóstico como anexo.
- Los objetivos de la evaluación técnico legal.



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:31:18 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:19:33 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elwar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:51:21 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

- c. Los nombres y apellidos completos del personal que conforman el equipo técnico especializado de diagnóstico físico legal.
- d. Breve descripción del marco legal.
- e. La metodología de trabajo utilizada para la evaluación documental y fase de campo.
- f. El resumen de los antecedentes registrales y estudios realizados a los títulos existentes en el ámbito materia de estudio, que comprende:
 - La determinación de la existencia de antecedentes registrales a nivel de partidas matrices e independizaciones si las hubiera, el establecimiento de la existencia de duplicidad de partidas registrales.
 - Superposiciones gráficas y/o superposición de derechos con PRI, territorios de CC.NN. y CC.CC., con áreas naturales protegidas por el Estado, zonas o sitios arqueológicos, bosques de producción permanente, concesiones forestales, mineras y/o hidrocarburíferas, con el ámbito de influencia directa de proyectos de irrigación, zonas de expansión urbana, centros poblados, asentamientos humanos, entre otros.

Para la determinación de las áreas de territorios de comunidades campesinas y/o nativas se debe revisar los archivos administrativos de su reconocimiento y titulación, así como las solicitudes de titulación o de ampliación de territorios en curso, presentadas con anterioridad a la determinación de la UT.

- g. La verificación de la existencia de títulos de propiedad de los predios ubicados en la UT en estudios, que no se encuentren inscritos en el Registro de Predios.
- h. Las conclusiones a las que se arriben, deben considerar la existencia de áreas de exclusión de las acciones de formalización; y las recomendaciones respectivas, incidiéndose en las que corresponden a las acciones de saneamiento a realizar; aspectos que contienen la opinión especializada sobre la materia.
- i. Anexos, se deberá adjuntar de manera organizada los planos temáticos específicos a escala adecuada, que reflejen los resultados de la evaluación técnico legal y socio ambiental realizada, copia de las partidas registrales, títulos archivados de dominio, títulos de adjudicación, documentación que sustente el estudio de suelos con fines de clasificación de tierras en caso de predios ubicados en selva o ceja de selva si lo hubiera, el informe que contenga la evaluación agrologica, y en general toda la información actuada durante la etapa del diagnóstico físico legal y socio ambiental, así como cualquier otra información relevante que a juicio del equipo técnico especializado sustente o documente el referido informe.
- j. Asimismo, la información gráfica que obtenga el Ente de Formalización Regional a través de la interoperabilidad de base de datos para el intercambio de información con las entidades estatales, se utiliza dentro de la presente etapa de diagnóstico físico legal como recopilación de información externa.
- k. Culminada la ejecución del diagnóstico físico legal, en caso de mediar modificación del polígono de la UT como consecuencia de la exclusión de las áreas no formalizables, debe registrarse en el SCR.



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:19:41 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elwar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:51:43 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

4.2.3. Levantamiento catastral, titulación y registro de PRI

1. Para la ejecución de la presente etapa se tendrá en cuenta las actividades previas al levantamiento catastral, de conformidad a lo señalado en la Ley N° 31145 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI.

Actividades de levantamiento catastral de PRI

- **Saneamiento**, consiste en las acciones técnicas y legales para la regularización del derecho de propiedad del Estado: inscripción del tracto sucesivo, reversiones, rectificaciones y cualquier otro procedimiento para corregir deficiencias de inscripciones e inexactitudes registrales; inmatriculaciones, desmembraciones, acumulaciones que permitan la formalización.
- **Promoción y difusión**, es la actividad que se realiza a través de medios de comunicación televisivo, radial y/o escrito disponibles en la zona a ser catastrada o la más cercana a ella; así como charlas informativas, reuniones con autoridades locales, agricultores de la zona y/o posibles beneficiarios vinculados al proceso de formalización; comprendiendo la publicación de la fecha de inicio del proceso de levantamiento catastral.
- **Levantamiento catastral**, para el levantamiento catastral de los predios rústicos, el personal a cargo de las acciones de: i) empadronamiento de poseedores, ii) linderación de los predios y iii) verificación de la explotación económica, estará organizado por los GTS.
- **Conformación de expedientes**, conteniendo los documentos técnicos legales.
- **Sistematización de la información**, alfanumérica e información gráfica para su ingreso al Sistema Catastral Rural - SCR (Resolución Ministerial N° 332-2022-MIDAGRI).
- **Elaboración de información gráfica, planos y certificado de información catastral**, la elaboración de planos catastrales y certificados de información catastral que se generen para la formalización y titulación como producto del levantamiento catastral, generados de acuerdo a la metodología utilizada (método directo y/o indirecto).

2. Calificación de los expedientes

Se efectúa una vez culminada la etapa de levantamiento catastral (que comprende los procesos de empadronamiento, linderación y verificación de la explotación económica) y la elaboración del plano respectivo del predio individual, así como luego de haberse expedido el correspondiente informe de Pre - Evaluación del expediente individual en curso. Las acciones de carácter técnico y/o legal que deban llevarse a cabo en las etapas previas al levantamiento catastral y elaboración de planos, relativas a la unidad territorial o al predio, deben también encontrarse culminadas.

Se debe tener en cuenta que, los expedientes a calificar pueden ser de prescripción adquisitiva y/o de propiedad del Estado.

La calificación concluye cuando el abogado calificador declara APTO para la titulación de un predio o en estado de CONTINGENCIA, ingresando el resultado de la calificación en el Sistema y consignando en la parte superior derecha de la Ficha Catastral Rural el resultado de la calificación, fecha,

Página 17 de 29



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:32:17 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:19:49 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elwar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:52:03 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTIVANEZ COTERA Hector
LUIS
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:42:13-0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

nombre y firma del abogado calificador. Concluida la calificación, el resultado se enlaza automáticamente para la emisión del padrón o listado de poseedores(as) aptos.

El GORE publicará el padrón de poseedores aptos de los predios a formalizar, y resolverá las oposiciones que en su caso se presenten.

Adicionalmente, se verificará el cumplimiento de la estrategia de intervención socio ambiental.

3. Publicación de padrón de poseedores aptos

Luego de la calificación de los expedientes se publicará el padrón de los poseedores aptos, a fin de que se puedan presentar las oposiciones por quienes se sientan vulnerados en sus derechos.

En caso de presentarse oposiciones, se procederá a la elaboración de informes y de resoluciones para la absolución de las impugnaciones a que hubiera lugar.

4. Emisión de resolución administrativa

Culminada las acciones precedentes, se emite la resolución administrativa que dispone el otorgamiento de los títulos de propiedad a favor de los poseedores calificados como aptos. Notificándose a los beneficiarios a través del correo electrónico o la publicación en el Diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional y en el Portal web Institucional del GORE.

5. Emisión, inscripción registral y entrega de títulos

Gestionar la expedición de los instrumentos de formalización y tramitar ante SUNARP su inscripción en el Registro de Predios (remitiendo archivo digital de plano catastral de los predios involucrados), a través del GORE correspondiente.

Dado que el plazo establecido en el Decreto Supremo N° 020-2019-JUS, Decreto que prorroga el plazo de exoneración del pago de tasas registrales y derechos de tramitación a favor de los Gobiernos Regionales, establecidos en el Decreto Supremo N° 014-2016-JUS, y dado que el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, no llega a suplir de modo alguno el pago de las tasas registrales y derechos de tramitación, de corresponder, la UEGPS, a través del Proyecto PTRT3, podrá considerar dichos pagos que permitan concretizar las inscripciones registrales de los instrumentos de formalización presentados ante las sedes de SUNARP, a fin de concretizar el logro de las metas planteadas por el Proyecto PTRT3.

Evaluar y elaborar los proyectos de informes para el levantamiento de observaciones registrales (catastrales y legales) a que hubiera lugar, así como el reintegro de los títulos ante la Oficina Registral correspondiente.

Posterior a ello, se entregará los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro de Predios de la SUNARP, a los beneficiarios.



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:32:49 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:19:57 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:52:20 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTIVANEZ COTERA HEITOR
LUIS
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:42:24-0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

6. Cuando se trate del procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, se debe considerar adicionalmente las siguientes actividades:

- Anotación preventiva del inicio del proceso de prescripción adquisitiva de dominio en la SUNARP.
- Notificación al propietario y a terceros.
- Expedición de la resolución que declara la prescripción adquisitiva de dominio.
- Publicación de la resolución en el diario oficial "El Peruano".
- Emisión de la constancia de no impugnación a la resolución para determinar que esté consentida.
- Inscripción definitiva de la prescripción adquisitiva de dominio.
- Entrega de certificado de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio a los beneficiarios.

4.2.4. Demarcación, titulación y registro de CC.NN.

Para la ejecución de la presente etapa se tendrá en cuenta las actividades señaladas en la Resolución Ministerial N° 0443-2019-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0136-2022-MINAGRI.

1. Trabajo de campo

- Promoción, difusión y notificación a las CC.NN. y colindantes, para la demarcación.
- Pautas para la demarcación del territorio comunal.
- Visita de inspección para la demarcación del territorio comunal.
- Identificación de la faja marginal de las fuentes de agua.

Ilustración 2: Distancias para la determinación de faja marginal mediante huella máxima

Tipo de fuente	Ancho mínimo (m) (1)
Quebradas y tramos de ríos de alta pendiente (mayores a 2%) encañonados de material rocoso	3
Quebradas y tramos de ríos de alta pendiente (mayores a 2%) material conglomerado	4
Tramos de ríos con pendiente media (1 – 2%)	5
Tramos de ríos con baja pendiente (menores a 1%) y presencia de defensas vivas	6
Tramos de ríos con baja pendiente (menores a 1%) y riberas desprotegidas	10
Tramos de ríos con reestructuras de defensa ribereña (gaviones, diques, enrocados, muros, etc.), medidos a partir del pie de talud externo.	4
Tramos de ríos de selva con baja pendiente (menores a 1%)	25
Lagos y lagunas	10
Reservorios o embalses (Cota de vertedero de demasías)	10
(1) Medidos a partir del límite superior de la ribera	

Fuente: Proyecto PTRT3

- Monumentación de los vértices notables.
- Toma de datos de los vértices.
- Evaluación Agrologica de Tierras por su capacidad de uso mayor.
- Se evaluará las superposiciones con Bosques de Producción Permanente – BPP y con Áreas Naturales Protegidas - ANP.

2. Trabajos de gabinete de la demarcación y PEACUM



Firmado digitalmente por SALAZAR BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:33:25 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES ESPINAL Jeannette Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:20:05 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:52:33 -05:00

Firmado digitalmente por Armando Blondet N° 217
SANTIVANEZ COTERA Hectorma, Perú
LUIS
T: (051) 680-5608
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:42:32-0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

- Elaboración de informe técnico de campo.
- Elaboración del plano territorial comunal.
- Elaboración de mapas PEACUM.
- Elaboración del plano de demarcación, memoria descriptiva e informe final del territorio comunal.

3. Aprobación del plano de territorio comunal y el procedimiento de demarcación

Se expedirá la Resolución Directoral, aprobando el plano (perimétrico) del territorio comunal, que será puesta en conocimiento de la comunidad y demás interesados mediante carteles que se fijarán en el poblado de la comunidad y notificación personal a los ocupantes que se encuentren en el territorio comunal.

4. Aprobación del procedimiento de demarcación del territorio comunal

De no mediar apelación, la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga las veces, del ente de formalización regional, expedirá la constancia de no haber recibido el recurso de apelación, por lo que habiendo quedado consentida la Resolución Directoral, se aprobará mediante Resolución Directoral el procedimiento de demarcación del territorio comunal, disponiendo el otorgamiento del Título de Propiedad sobre las tierras de aptitud para el cultivo y la ganadería.

Asimismo, dispondrá la expedición y remisión de un ejemplar en copia fedateada de esta resolución, plano de demarcación, memoria descriptiva e información gráfica en CD a la Administración Regional de Forestal y Fauna Silvestre (ARFFS) o la unidad orgánica que ejerza dichas funciones en el Gobierno Regional, para el otorgamiento del derecho de cesión en uso de las tierras de aptitud forestal y de protección.

Cuando en el procedimiento de demarcación y titulación de CC.NN. se advierta superposiciones de áreas con CC.NN. colindantes tituladas (no georreferenciadas), se procederá a su georreferenciación como parte del proyecto.

La citada georreferenciación comprende las acciones de replanteo de los vértices notables y linderos que conforman el territorio comunal demarcado y titulado, la toma de datos y la elaboración del plano perimétrico georreferenciado.

5. Inscripción registral del territorio comunal

Se dispondrá en la Resolución Directoral la remisión a la Oficina Registral correspondiente de la SUNARP, para que proceda a extender en forma simultánea la inmatriculación del territorio comunal y la inscripción el título de propiedad.

En el caso que, durante la ejecución del proceso de formalización y titulación, se determine que sólo es viable el otorgamiento de un título habilitante para ejercer derechos de uso, esto se formalizará mediante el otorgamiento del título de cesión en uso a favor de la CC.NN.



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:33:55 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:20:16 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:52:54 -05:00

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

Cuando en el procedimiento de demarcación y titulación de CC.NN. se advierta superposiciones de áreas con CC.NN. colindantes tituladas (no georreferenciadas), se procederá a su georreferenciación como parte del proyecto.

La citada georreferenciación comprende las acciones de replanteo de los vértices notables y linderos que conforman el territorio comunal demarcado y titulado, la toma de datos y la elaboración del plano perimétrico georreferenciado.

6. Adicionalmente, de ser el caso, se efectuará las acciones siguientes:

- Procedimiento de Georreferenciación de CC.NN. tituladas, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0370-2017-MINAGRI.
- Procedimiento de otorgamiento de Cesión en Uso de territorios calificados como protección y forestales a favor de CC.NN.

4.2.5.Deslinde, titulación y registro de CC.CC.

Para la ejecución de la presente etapa se tendrá en cuenta las actividades señaladas en la **Resolución Ministerial N° 0468-2016-MINAGRI** y la Resolución Ministerial N° 0042-2021-MIDAGRI.

- Evaluación de expedientes de deslinde y titulación.
- Conformación de expedientes.
- Acuerdo de la asamblea general y de la solicitud.
- Notificaciones.
- Acciones preparatorias de la diligencia de deslinde.
- Levantamiento del plano de conjunto.
- Exhibición de medios probatorios por los colindantes.
- Procedimiento de deslinde.
- Emisión de actas de colindancia.
- Procesamiento de datos y emisión del informe de campo.
- Elaboración del plano de conjunto definitivo.
- Elaboración de la memoria descriptiva.
- Emisión de la resolución de aprobación del plano de conjunto.
- Emisión de la constancia de notificación de la resolución de aprobación del plano de conjunto o de su publicación en el diario oficial "El Peruano".
- Organización del "Expedientillo de Titulación".
- Remisión y presentación del título de propiedad ante la Oficina Registral.



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:20:24 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:53:26 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTIVANEZ COTERA Hector
LUIS
T: (051) 680-5608
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:42:51-0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

4.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR COMPONENTES

La programación de actividades que se implementará en el año fiscal 2024, se inscribe en dos componentes del proyecto, así como, en el componente de gestión administrativa.

4.3.1. Componente 1: Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural, el componente tiene como objetivo formalizar la propiedad de los predios rurales individuales, y las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, en el ámbito establecido para el proyecto. Este componente se ejecutará a través de las siguientes líneas de acción:

- a) Cartografía y campañas masivas del barrido integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales, el objetivo es formalizar la propiedad de la tierra de los predios rurales individuales en el ámbito territorial establecido para el proyecto.
- b) Determinación, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades nativas, el objetivo es brindar servicios de saneamiento, titulación y registro de las tierras de las Comunidades Nativas en las áreas de intervención del Proyecto.
- c) Deslinde, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades campesinas, tiene como objetivo brindar servicios de saneamiento, titulación y registro de las tierras de las Comunidades Campesinas en las áreas de intervención del Proyecto.

El desarrollo de las líneas de acción tiene programado ejecutar los siguientes subcomponentes y actividades:

1. Catastro, titulación y registro mediante Grupos de Trabajo Supervisados, el desarrollo de esta actividad tiene programado ejecutar la Verificación y/o actualización de los diagnósticos físicos legales, elaboración de diagnósticos físico legal y socio ambiental, levantamiento catastral, titulación y registro de PRI, demarcación, titulación y registro de CC.NN. y deslinde, titulación y registro de CC.CC, los cuales permitirán lograr las metas de titulación, de acuerdo al siguiente detalle:

- i. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Amazonas.
- ii. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Cajamarca.
- iii. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: San Martín.
- iv. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Huánuco.
- v. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Ucayali.



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:35:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:20:33 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:53:36 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTIVANEZ COTERA Hector
LUIS
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:42:59-0500



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

- vi. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Junín.
- vii. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Apurímac
- viii. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Cusco
- ix. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Puno.
- x. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Loreto.

2. Gestión social y ambiental de la titulación

La gestión ambiental permitirá que al realizar la titulación, deslindar o delimitar, georreferenciar y monumentar, vuelve los límites de los territorios más claros; disminuyendo la tendencia a realizar actividades agropecuarias más allá del predio (lo que debe reflejarse en un mejor resguardo de las áreas de bosque, efecto positivo en la protección de áreas naturales, sitios arqueológicos y otras áreas culturales al poner límites a la expansión de las actividades agropecuarias), potenciar incentivos para hacer más rentable el interés en la protección ambiental (si se acompaña de medidas de promoción de actividades que den valor a la biodiversidad y al uso del bosque), mejorar la gestión del territorio (si marcha de la mano con las clasificaciones de uso mayor de la tierra que corresponde hacer al MIDAGRI, y de las Zonificaciones Ecológico-Económicas (ZEE) que aprueben los gobiernos regionales y locales).

La gestión social del proyecto permitirá generar seguridad sobre la propiedad de la tierra, oportunidad de aclarar conflictos de linderos a través de la firma de las actas de colindancia, potencial mejora de los derechos patrimoniales de las mujeres y oportunidad para identificar y conocer mejor las prácticas culturales de las comunidades campesinas y nativas. Lo cual permitirá la dinamización de los mercados de arriendo y de compra y venta de tierras (al formalizarse la propiedad de la tierra se hace posible vender, alquilar o solicitar créditos.), mejoría de la producción de las tierras (si los propietarios invierten en mejoras como canales de riego y otros) y presión para la venta de las tierras de las comunidades por expectativas comerciales coyunturales.

3. Monitoreo y seguimiento técnico-legal para el procedimiento de saneamiento físico legal, la implementación del GTS en los diez departamentos de intervención requiere el monitoreo y seguimiento de las actividades del GTS para lograr el cumplimiento de las metas del Proyecto PTRT3, el cual se realizará mediante 'Gestores Técnico Legales' y 'Especialistas técnico, social y ambiental', según lo aprobado en el documento denominado "Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3".

Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:35:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:21:17 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elwar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:53:49 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTIVANEZ COTERA Hector
LUIS
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:43:08-0500



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

4.3.2. Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas, este componente busca fortalecer, por un lado, al MIDAGRI, a través de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural — DIGESPACR, en sus funciones de rectoría y por otro lado a los Gobiernos Regionales (GORES) para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de saneamiento físico -legal, catastro y la titulación de predios rurales individuales, comunidades campesinas, comunidades y comunidades nativas. Adicionalmente, este componente busca organizar y consolidar la legislación para adaptarla a las necesidades actuales y los cambios tecnológicos.

El Componente 3, continuará con la ejecución de los siguientes subcomponentes:

a) **Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales**,

Este Sub-Componente permitirá consolidar y actualizar el conjunto de las leyes, reglamentos y directivas dispersas sobre saneamiento, catastro y registro que fueron promulgadas a lo largo de los años, con el propósito de armonizarlas, corregir sus deficiencias y adaptarlas al nuevo contexto institucional y las tecnologías actuales. En este componente se incluye también el marco normativo sobre el relacionamiento entre MIDAGRI como ente rector y los GOREs como ejecutores de la formalización. El Sub-Componente consiste en dos actividades específicas.

- Desarrollo e implementación de una campaña de difusión sobre la titulación comunitaria
- Un inventario y diagnóstico de la situación de la titulación y conflictos en tierras de comunidades a nivel nacional ejecutado

b) **Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales**,

El objetivo de este Sub-Componente está orientado a contribuir en el fortalecimiento del MINAGRI (DIGESPACR) en sus funciones de rectoría y a los GOREs para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de saneamiento legal, catastro y titulación de predios rurales, comunidades campesinas y nativas. El Sub-Componente consiste en cinco actividades específicas.

- Se desarrollará la capacitación en el uso de red geodésica nacional, se continuará con el servicio de Internet para los GORE, se continuará fortaleciendo a los GORES y a las otras entidades intervinientes en el proceso de titulación en el marco de la ejecución del Proyecto como IGN, SERFOR, SUNARP, DIGESPACR, ANA entre otros.
- Un sistema de seguimiento y evaluación desarrollado e implementado en la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
- Un sistema de adecuación del SCR implementado en la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

- Equipamiento y capacitación del personal de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – DIGESPACR
- Capacitación del personal de 10 Gobiernos Regionales

c) **Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales**

Este Sub-Componente busca ejecutar acciones en ambos campo y gabinete que sirvan para preparar a las instituciones (GOREs y Oficinas Registrales -SUNARP) para que proporcionen los servicios catastrales a las zonas rurales y difundan los beneficios de la formalidad entre los pobladores rurales. El Sub-Componente consiste en cuatro actividades específicas.

- Unidades de conservación catastral establecidas en los Gobiernos Regionales participantes
- Programa de campañas informativas diseñadas y ejecutadas en el ámbito del proyecto.
- Se desarrollará el taller de socialización de metas y así como la implementación de los servicios de difusión, adquisición de bienes y contratación de servicios para el apoyo comunicacional, entre otros.
- Metodología técnica para el ajuste de los datos catastrales en PSAD56 a ITRF (WGS84) desarrollada y su aplicación en tres zonas

4.3.3. Administración

Se considera los gastos operativos para el funcionamiento del Proyecto PTRT3, relacionados a gastos de personal, equipamiento, gastos recurrentes, entre otros. Se tiene contemplado desarrollar los siguientes aspectos:

Gastos directos del Proyecto:



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:36:48 -05:00

- a) **Personal**, se dedicarán a la gestión diaria, como, gestionar, asesorar, tramitar y elaborar documentos, gestionar procesos de tramitación administrativa, organizar la gestión administrativa para el adecuado funcionamiento del Proyecto PTRT3.

- b) **Bienes y Servicios**, permitirán el funcionamiento del Proyecto PTRT3 relacionados al alquiler de oficina, pago de servicios de vigilancia, mantenimiento de equipos, material de oficina, de limpieza, pasajes y viáticos, combustible de vehículo, seguros, publicación, licencias de software, adquisición de equipos de cómputo y periféricos, entre otros.

Gastos de personal adscrito al Proyecto:

- a) **Personal adscrito**, servicios de personal administrativo adscrito de las diferentes áreas de la UEGPS, los cuales se encuentran contemplados en los "Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3".



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elwar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:56:31 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTIVANEZ COTERA Hectorma, Perú
LUIS
T: (051) 680-5608
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:43:27-0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

4.4. METAS FÍSICAS E INDICADORES FÍSICOS

El Proyecto PTRT3 tiene como objetivo formalizar y titular un total de 17,045 predios rurales durante el año fiscal 2024, con el PIA asignado, del cual corresponde 16,966 PRI, 35 CC.NN. y 44 CC.CC. de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: Metas de titulación del Proyecto PTRT3 2024

Región	PRI	CC.NN.	CC.CC.	Total
Amazonas	391	1	0	392
Cajamarca	6,598	0	4	6,602
San Martín	0	7	0	7
Huánuco	1,272	1	5	1,278
Junín	163	1	2	166
Ucayali	0	5	0	5
Apurímac	432	0	5	437
Cusco	575	3	9	587
Puno	7,202	0	19	7,221
Loreto	333	17	0	350
Total	16,966	35	44	17,045

Fuente: Proyecto PTRT3

Asimismo, las metas del Componente 3: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional Rural y del Marco de Políticas, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2: Metas del Componente 3 con el PIA 2024

Nº	Descripción	Unidad de medida	Meta
1	Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales	Informe	4
2	Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales.	Informe	12
3	Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales	Evento Informe	12

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala que el Proyecto PTRT3 tiene los siguientes indicadores físicos:



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elwar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:56:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:21:35 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:37:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTIVANEZ COTERA Hectorma, Perú
LUIS
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:43:37-0500





PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

Tabla 3: Indicadores Físicos del Proyecto PTRT3

Unidad Ejecutora / Centro de Costos	Meta Física
Indicador AEI.05.01.01 Número de predios rurales individuales catastradas e integradas	
UEGPS - PTRT3	16,966
Indicador AEI.05.01.02 Número de comunidades campesinas con territorio deslindado	
UEGPS - PTRT3	44
Indicador AEI.05.01.03 Número de comunidades nativas con territorio demarcado	
UEGPS - PTRT3	35

Fuente: POI del Pliego MIDAGRI

4.5. PRESUPUESTO

Conforme a la Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre de 2023, la asignación de recursos para el año fiscal 2024 ascendió a S/ 15 000 000,00, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios (RO).

Tabla 4: PIA 2024 del Proyecto PTRT3

Fuente de Financiamiento	PIA
1. Recursos Ordinarios (RO)	15 000 000,00
Total (S/)	15 000 000,00

Fuente: Elaboración propia

En el marco de lo expuesto, se realizó la priorización de gastos en los componentes del proyecto, tal como se observa en la Tabla 5.

Tabla 5: Plan Operativo Anual 2024 distribuido por componente

Categoría/Componente	Fuente de Financiamiento
	RO
COSTO DIRECTO	12 651 575,00
Componente 1 - Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural	11 933 700,00
Componente 3 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la Tierra rural y del marco de políticas	717 875,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2 348 425,00
Total (S/.)	15 000 000,00

Fuente: Elaboración propia



Firmado digitalmente por SALAZAR BOGGIANO Abel Eric FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:37:37 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES ESPINAL Jeannette Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:21:44 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR CHAVEZ Ronald Elwar FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:56:11 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

CAPITULO V: ANEXO

ANEXO N° 01: PROGRAMACIÓN MENSUAL PRESUPUESTAL DEL POA DEL PROYECTO PTRT3 - AÑO FISCAL 2024

(En soles)



Firmado digitalmente por SALAZAR
BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:38:03 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:21:53 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHAVEZ Ronald Elvar FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 16:56:03 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTIVANEZ COTERA HECTOR
LUIS
T: (051) 680-5608
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 16:44:00-0500





PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

CATEGORÍA	2024												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
II. COSTO DIRECTO	302,829	2,336,613	3,179,723	3,939,361	2,893,049	0	0	0	0	0	0	0	12,651,575
Componente 1 - Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural	200,000	2,097,073	2,976,094	3,767,484	2,893,049	0	0	0	0	0	0	0	11,933,700
1.1 Cartografía y campañas masivas de barrido integrado de catastro, titulación y registro mediante Grupos de Trabajo Supervisados	0	1,897,073	2,809,094	3,614,484	2,893,049	0	0	0	0	0	0	0	11,213,700
1.1.1. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: AMAZONAS	0	92,109	157,956	172,944	142,164	0	0	0	0	0	0	0	565,173
1.1.2. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: CAJAMARCA	0	614,952	733,785	906,603	547,659	0	0	0	0	0	0	0	2,802,999
1.1.3. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: SAN MARTIN	0	90,768	128,995	144,500	137,772	0	0	0	0	0	0	0	502,035
1.1.4. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: HUANUCO	0	126,654	296,830	309,858	172,500	0	0	0	0	0	0	0	905,842
1.1.5. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: UCAYALI	0	84,545	98,998	98,207	95,152	0	0	0	0	0	0	0	376,902
1.1.6. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: JUNÍN	0	76,327	138,806	159,968	121,407	0	0	0	0	0	0	0	496,508
1.1.7. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: APURIMAC	0	58,545	187,064	221,648	236,017	0	0	0	0	0	0	0	703,274
1.1.8. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: CUSCO	0	108,327	135,959	261,383	226,304	0	0	0	0	0	0	0	731,973
1.1.9. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: PUNO	0	531,554	727,445	1,033,068	880,505	0	0	0	0	0	0	0	3,172,572
1.1.10. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: LORETO	0	113,292	203,256	306,305	333,569	0	0	0	0	0	0	0	956,422
1.2 Gestión social y ambiental de la titulación	20,000	20,000	20,000	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0	72,000
1.5. Monitoreo y Seguimiento Técnico-Legal	180,000	180,000	147,000	141,000	0	0	0	0	0	0	0	0	648,000
Componente 3 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la Tierra rural y del marco de políticas	102,829	239,540	203,629	171,877	0	0	0	0	0	0	0	0	717,875
3.1 Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
3.2 Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales.	84,329	168,945	175,129	153,377	0	0	0	0	0	0	0	0	581,780
3.3 Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales	18,500	50,595	28,500	18,500	0	0	0	0	0	0	0	0	116,095
I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	394,417	390,625	355,425	347,275	345,287	302,895	212,500	0	0	0	0	0	2,348,425
TOTAL PTRT3	697,246	2,727,238	3,535,148	4,286,635	3,238,336	302,895	212,500	0	0	0	0	0	15,000,000

